

TEsUN

Archivo privado Casa Luisena (Lujena)

1828 junio 16 (Ustárroz, Navarra)

Carta del diputado Francisco Esquíroz al párroco de Redín, Fermín José Aldunate, diciéndole que no le es posible ocuparse de un asunto, porque escapa a su competencia.

Papel

Buen estado de conservación

[*En el sobrescrito:* [cruz] A D<on> Fermin Jose Aldu-|nate Abad | de | Redin]

Cristina Taberero Sala

### TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA

[cruz] {1r} {1} Vstarroz y Junio 16 de 1828 {2} S<eñor> Abad de Redin {3} Muy S<eñor> mio: Luego de recibir la de Vmd. {4} y enterados bien de lo que V. me encarga les {5} contesto, y digo á Vd. con arto dolor y sentimiento {6} de mio corazon de no porder satisfacer por ahora {7} con lo q<ue> Vd. me manda, porque yo no puedo en-{8}trar [*interlineado:* a juzgar] ni llamar a Ninguno de aquel corrido, {9} porq<ue> tambien se halla en él el Diputado, á quien {10} deben concurrir todos los de aquel partido en seme-{11}jantes casos, y en otro cualquiera q<ue> ocurriere. {12} Porque si yó lo llamo á mi propia casa, me puede {13} reputar facilmente por un hombre de muy poca {14} conducta, siendo asi que yo lo llamo, teniendo el en su {15} corrido su Diputado, y puede muy bien suceder que {16} el mismo sospeche alguna cosa, llamandolo á mi casa {17} no siendo pasage acostumbrado, porq<ue> (como v. sabe) {18} al hombre que se halla con semejante disposicion nun-{19}ca le dejan sosegar los estímulos de la conciencia. {20} Y asi me parece a mi sea mas conveniente, el que {21} sea llamado á casa del otro Diputado; y V. hara {22} el favor de decirles á esas mugeres, q<ue> no vengán aqui {23} mañana, y V. del mismo modo q<ue> [*tachado:* aqui] á mi escribira {24} á él, y que vayan tambien esas á su misma ca-{25}sa, y verán si se puede componer de algun modo {1v} {1} ese asunto. Vmd. vera el medio que mejor se pueda componer {2} esa cosa, pero segun mi parecer es mucho mejor que {3} sea llamado á Ardazázar á casa del otro Diputado {4} porq<ue> si yo lo llamo luego rezelara, que me querra {5} ese hombre, no siendo Diputado de este Corrido, pero {6} con el otro, aunq<ue> rezele no se pondra tan caviloso {7} y acudira mejor.

{8} Con esto mande Vd. á su {9} mas inolvidable y Aff<ecto> Ser<vidor>  
Q<ue> S<u> M<ano> B<esa>

{10} [*firma*: Fran<cisco> Esquiroz diputado] [*rúbrica*]

### PRESENTACIÓN CRÍTICA

{1r} {1} Ustárroz y junio 16 de 1828

{2} Señor abad de Redín

{3} Muy señor mío:

Luego de recibir la de Vm. {4} y enterados bien de lo que Ud. me encarga les {5} contesto, y digo a Ud. con harto dolor y sentimiento {6} de mío corazón de no poder satisfacer por ahora {7} con lo que Ud. me manda, porque yo no puedo en {8}trar a juzgar ni llamar a ninguno de aquel corrido, {9} porque también se halla en él el diputado, a quien {10} deben concurrir todos los de aquel partido en seme{11}jantes casos, y en otro cualquiera que ocurriere. {12} Porque si yo lo llamo a mi propia casa, me puede {13} reputar fácilmente por un hombre de muy poca {14} conducta, siendo así que yo lo llamo, teniendo él en su {15} corrido su diputado, y puede muy bien suceder que {16} él mismo sospeche alguna cosa llamá<n>dolo a mi casa, {17} no siendo pasaje acostumbrado, porque (como Ud. sabe) {18} al hombre que se halla con semejante disposición nun{19}ca le dejan sosegar los estímulos de la conciencia. {20} Y así me parece a mí sea más conveniente el que {21} sea llamado a casa del otro diputado; y Ud. hará {22} el favor de decirles a esas mujeres que no vengán aquí {23} mañana, y Ud., del mismo modo que a mí, escribirá {24} a él, y que vayan también esas a su misma ca{25}sa, y verán si se puede componer de algun modo {1v} {1} ese asunto. Vm. verá el medio que mejor se pueda componer {2} esa cosa, pero, según mi parecer, es mucho mejor que {3} sea llamado a Ardazán a casa del otro diputado, {4} porque, si yo lo llamo, luego recelará, qué me querrá {5} ese hombre, no siendo diputado de este corrido, pero {6} con el otro, aunque recele, no se pondrá tan caviloso {7} y acudirá mejor.

{8} Con esto mande Ud. a su {9} más inolvidable y afecto servidor Q. S. M.  
B.,

{10} Francisco Esquíroz, diputado

Vitoria y Junio 16 de 1828

Sr. Sr. de Rivin.

Muy Sr. mio. Luego de recibir la de Vmd.  
y enterado bien de lo que Vd. me encarga lo  
contesto, y digo a Vd. con arto dolor y sentimiento  
de mio corazon de no poder salir, hacer por ahora  
con lo q. Vd. me manda, porque yo no puedo in-  
terven<sup>a</sup> llamar a ninguno de aquel Cora<sup>do</sup>,  
porq. tambien se halla en él el Diputado, a quien  
deben concurrir todos los de aquel partido en seme-  
jantes casos, y en otro cualquiera q. ocurriere.  
Pague si yo lo llamo a mi propia casa, me puede  
reputar facilmente por un hombre de muy poca  
conducta, siendo asi que yo lo llamo, teniendo el en su  
Coro<sup>do</sup> su Diputado, y puede muy bien suceder que  
el mismo sospeche alguna cosa, llamados a mi casa  
no siendo parage acostumbrado, porq. (como Vd. sabe)  
al hombre que se halla en semejante disposicion nun-  
ca le dejan sosregar los estímulos de la conciencia,  
y asi me parece ami ser mas conveniente, el que  
sea llamado a casa del otro Diputado; y Vd. hara  
el favor de decirles a esas mugeres q. no vayan aqui  
mañana, y Vd. del mismo modo q. aqui a mi casa  
a él, y que vayan tambien esas a su misma ca-  
sa, y vean si se puede componer de algun modo

de asunto. Vno es el medio que mejor se pueda componer  
esta cosa, pero segun mi parecer es mucho mejor que  
sea llamada Andaravez a casa del Sr. Diputado  
porq. si yo lo llamo luego se declara, que me guerra  
ese hombre, no siendo Diputado de este Consejo, pero  
con el Sr. a unq. se le no se pondra tan caviloso  
y acudira a injer.

En este punto se a su  
mas indubitable y A. de M. v. d. M. B.

Juan Co. Esquivel Diputado

A D<sup>n</sup> <sup>A</sup> Termin Jose Aldu-  
nate Abad

de

Redin